

Seminario Nacional sobre Bibliotecas Escolares

1. ANTECEDENTES

El desarrollo de las bibliotecas escolares constituye una tarea gradual y compleja que la Biblioteca Nacional, a través de su Oficina Nacional de Bibliotecas Escolares, viene cumpliendo en coordinación con el Ministerio de Educación, Direcciones regionales y zonales de Educación y las Bibliotecas Centrales del Sistema Nacional de Bibliotecas escolares. En el curso de los viajes de supervisión, y por los informes trimestrales de las bibliotecas centrales, se ha constatado la realización de importantes acciones y la existencia de diversos problemas, surgidos sobre todo por la falta de dispositivos legales que apoyen la labor de las bibliotecas escolares.

Es así como la Oficina Nacional de Bibliotecas Escolares promovió, dentro del marco del Primer Congreso Nacional de Bibliotecología e Información, el Seminario Nacional sobre Bibliotecas Escolares, el que tuvo lugar del 15 al 17 de noviembre de 1977.

2. OBJETIVOS

Divulgar las nuevas tendencias respecto a la naturaleza de las bibliotecas escolares. Analizar y evaluar las principales realizaciones y problemas del Sistema Nacional de Bibliotecas Escolares y plantear las medidas para superarlas. Proponer las bases para el Reglamento de Bibliotecas escolares.

3. PARTICIPANTES

Bibliotecarios profesionales y no profesionales del Sistema Nacional de Bibliotecas Escolares y de los Centros Educativos de Lima.

4. TEMARIO

- La Biblioteca Escolar como Centro de Recursos Educativos. Experiencias.

- Informe sobre el desarrollo del Sistema Nacional de Bibliotecas Escolares: realizaciones e inconvenientes.
- Bases para el Reglamento de bibliotecas escolares.

5. CONFERENCIA INAUGURAL

Estuvo a cargo de la señora Florencia G. de Vatteone, especialista de la O.E.A., quien trató sobre "Los servicios de información y documentación educacional".

5.1. CONCLUSIONES:

- 5.1.1 La Biblioteca Escolar, comprendida como un centro de recursos educativos, es de vital importancia para el cumplimiento de los objetivos de la educación peruana.
- 5.1.2 El bibliotecario escolar, por la naturaleza de las acciones que realiza en favor del proceso educativo, cumple una labor eminentemente docente.
- 5.1.3 El bibliotecario escolar, en algunas ocasiones, no recibe el apoyo decidido de las autoridades educacionales, porque éstas no comprenden la naturaleza y trascendencia de los servicios bibliotecarios escolares.
- 5.1.4 A falta de dispositivos legales, y muy especialmente de un reglamento de bibliotecas escolares, las bibliotecas de los centros educativos y del Sistema Nacional de Bibliotecas Escolares, sufren constantes interferencias en su funcionamiento y desarrollo.
- 5.1.5 No existe interacción entre profesores y bibliotecarios para la eficaz utilización de los servicios y recursos de la biblioteca escolar.

5.2. RECOMENDACIONES

- 5.2.1 El Ministerio de Educación, mediante la aprobación del Reglamento de Bibliotecas Escolares (elaborado con las sugerencias del Seminario Nacional de Bibliotecas Escolares), reconozca la verdadera naturaleza y trascendencia de la biblioteca escolar en el proceso educativo.
- 5.2.2 El bibliotecario escolar, por la función docente que cumple en el desarrollo del proceso educativo, sea considerado como tal.

- 5.2.3 El personal no profesional de las bibliotecas escolares, sea recategorizado como "Técnico de Biblioteca", ubicándosele en el Primer Nivel del Magisterio Peruano, según su capacitación, entrenamiento y experiencia en el cargo.
- 5.2.4 Acorde con la implementación sistemática de las bibliotecas escolares a nivel nacional, se incorpore a los actuales programas de reentrenamiento magisterial y de formación magisterial materias relacionadas con el uso de la biblioteca escolar.
- 5.2.5 Se considere dentro de los Programas de Educación Básica la "Línea de Acción Educación Bibliotecaria", con igual validez que las demás asignaturas.
- 5.2.6 Se incorpore en el calendario cívico escolar, el "Día del Libro".